



# PREMIO Best Performance

2023

REAL ESTATE SERVICING

# REGLAMENTO





## ÍNDICE

1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO	3
2. COORDINACIÓN DEL EVENTO	4
3. REALIZACIÓN Y PROPOSITO DE LOS PREMIOS	4
4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN	4
5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN	6
6. FORMATO Y ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LOS CASOS	6
7. CATEGORÍAS	8
8. ENTREGA DE LOS CASOS	12
9. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
9.1 Etapa de clasificación	13
9.2 Nota de corte	15
9.3 Presentación de los casos ganadores	16
10. EL CUERPO DEL JURADO	16
11. DESCALIFICACIÓN DE CASOS	17
12. CÁLCULO DE LA NOTA	18
13. DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS	18
14. EMPATE	19
15. LOS PREMIOS	19
16. MENCIÓN HONORÍFICA	20
17. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS	20
18. LAS FORMAS DE USO	21
19. RECLAMACIONES	21
20. DISPOSICIONES GENERALES	21
21. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	23
22. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	26



CMS People Europe (en adelante CMS Group), domiciliada en Barcelona, Calle Aribau 253, Local 1, con código postal 08021, a través de su página web [www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res) convoca la 1ª edición del **PREMIO BEST PERFORMANCE**, con arreglo al siguiente Reglamento:

Lea atentamente todo el contenido del presente Reglamento.

## 1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- 1.1. El presente reglamento oficial tiene como objetivo establecer las normas generales que regirán este concurso de premios en los siguientes aspectos:
  - Requisitos para la participación
  - Inscripción y entrega de los casos
  - Criterios de selección
  - Categorías
  - Premios
- 1.2. Podrán optar al premio empresas públicas, privadas, de economía mixta y entidades sin ánimo de lucro presentando trabajos dirigidos a los sectores de Bancos e Instituciones Financieras, Fondos de inversión, Advisors, Promotores Inmobiliarios, Comercializadores de activos inmobiliarios, Marketplaces Inmobiliarios, Franquicias inmobiliarias, Intermediarios y gestores comerciales, Abogados, Consultores y Asesores inmobiliarios, Servicing Inmobiliario, Valoración y tasación, Mantenimiento y adecuación de activos, Desocupación, Gestión de incidencias, Tomas de posesión, Software de gestión, CRE - Comercialización Real Estate, Servicios BPO relacionados con la gestión de activos inmobiliarios, Gestión hipotecaria.
- 1.3. Las empresas deberán tener actividad en España, es decir, que tengan instalaciones o que desarrollen actividades en España, aunque no tengan aquí su sede social, habiendo operado allí efectiva y comprobadamente durante un período mínimo de 1(un) año antes de la fecha oficial establecida para el inicio de las inscripciones de los casos.



## 2. COORDINACIÓN DEL EVENTO

- 2.1. Los órganos de gobierno del **PREMIO BEST PERFORMANCE** son responsables de su seguimiento y control, así como de garantizar el cumplimiento de este Reglamento Oficial. – Estarán compuestos por:
  - 2.1.1. Dirección del premio: Dirección de CMS Group
  - 2.1.2. Asesoría Jurídica
  - 2.1.3. Auditoría independiente

## 3. REALIZACIÓN Y PROPÓSITO DE LOS PREMIOS

- 3.1 La promoción, organización y realización del **PREMIO BEST PERFORMANCE** es una iniciativa exclusiva de **CMS Group**.
- 3.2. Todas las decisiones referentes al Reglamento Oficial son responsabilidad de la dirección del Premio y de las demás instancias de gobierno y compliance.
- 3.3. El propósito de los premios es difundir los siguientes objetivos:
  - 3.3.1. Estimular la difusión y valorización de casos españoles de éxito en los sectores y actividades especificadas en el punto 1.2.
  - 3.3.2. Promover el reconocimiento y la valorización de los profesionales y empresas de estos sectores y actividades.
  - 3.3.3. Incentivar, poner en valor y difundir las mejores prácticas, procedimientos y medidas preventivas, correctoras e innovadoras para el mercado.
  - 3.3.4. Promover la difusión, en algunas circunstancias, de los casos vencedores.

## 4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 4.1. Podrá inscribirse en el **PREMIO BEST PERFORMANCE** cualquier empresa que haya pagado la tasa de inscripción del caso.
- 4.2. El incumplimiento de la disposición 4.1 provocará la descalificación automática de los casos involucrados, según se prevé en el capítulo 11 del presente reglamento.
- 4.3. La solicitud de inscripción deberá ser realizada en nombre de la empresa, por medio del representante legal por ello indicado y debidamente identificado en la ficha de inscripción, en el período establecido por



**CMS Group** comprendido entre el día **30 de marzo de 2023** y hasta las **24 horas del día 19 de mayo de 2023**.

- 4.4. El/los caso(s) inscrito(s) serán responsabilidad exclusiva del(os) representante(s) legal(es) de la(s) empresa(s), que deberán mencionar, tanto en el contenido del caso como en los campos específicos de la ficha de inscripción, a aquellas otras personas/trabajadores involucrados directamente en su ejecución.
- 4.5. Los casos inscritos deberán fomentar la renovación, la creatividad y la innovación, así como haber verificado los resultados obtenidos antes de la fecha inicial de las inscripciones. Los datos deberán preferentemente con resultados reales o con resultados con probabilidad alta de ser alcanzados. Los datos deberán ser coherentes con la realidad y ser presentados en valores absolutos o relativos. "Los resultados reales o con alta probabilidad de ser alcanzados", **será aplicable para las secciones 6.4.15.;6.4.16; y 9.1.2 del reglamento.**
- 4.6. La inscripción a una categoría deberá realizarse a través del formulario y según el procedimiento que se indica en la página web **[www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res)** habilitada al efecto por **CMS Group** y cumpliendo con lo dispuesto en el apartado 4.8 y rellenando todos los apartados del formulario de inscripción. No se admitirán candidaturas por ninguna otra vía, ni candidaturas que no sigan los formatos y criterios que se indiquen.
- 4.7. Una empresa podrá inscribir todos los casos que desee, sin embargo, cada caso será considerado una nueva solicitud de inscripción, siempre que se adecúe a los objetivos del presente premio y sea compatible con las diversas categorías propuestas, que se describen en el párrafo 7 de este Reglamento Oficial.
- 4.8. En el acto de inscripción, la empresa participante deberá:
  - 4.8.1. Expresar su acuerdo con los términos de este Reglamento Oficial.
  - 4.8.2. Completar los campos obligatorios de la ficha de inscripción con los datos solicitados (modelo disponible en la web oficial del Premio).
  - 4.8.3. Completar la ficha descriptiva con una sinopsis del caso que se presenta a concurso.
- 4.9. Una vez finalizado el procedimiento de inscripción de l(os) caso(s), las empresas inscritas recibirán en la dirección electrónica indicada en el formulario de inscripción un mensaje electrónico **confirmando la/s inscripción/es.**
- 4.10. La dirección del **PREMIO BEST PERFORMANCE** se reserva el derecho de no





admitir candidaturas que incumplan los objetivos de la convocatoria o que claramente pretendan utilizar los premios con otros objetivos distintos de los que han sido concebidos.

- 4.11. Toda la documentación presentada en las candidaturas se tratará con absoluta confidencialidad.

## 5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. La cuota de inscripción por caso sigue los siguientes criterios:

5.1.1. Inscripción a un caso dentro del plazo definido por CMS Group:  
380 € + IVA

5.1.2. Inscripción a dos casos dentro del plazo definido por CMS Group:  
342 € + IVA por caso

5.1.3. Inscripción a tres casos dentro del plazo definido por CMS Group:  
323 € + IVA por caso

5.1.4. Inscripción a cuatro casos dentro del plazo definido por CMS Group:  
300 € + IVA por caso

- 5.2. El pago se puede realizar por internet con **tarjeta de crédito** a través de la intranet del Premio, o bien, por **transferencia** en la siguiente cuenta:

BBVA: **ES48 0182 3077 73 0201922380**

TITULAR: **CMS People Europe, S.L.**

Enviar el comprobante de pago a la dirección electrónica:  
**ilse.bravo@cmspeople.com.**

El/los caso/s de éxito se podrán presentar en cuanto reciban una confirmación por correo electrónico por parte de **CMS Group**.



## 6. FORMATO Y ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

- 6.1. El (los) caso(s) deberán presentarse en formato de texto, bajo pena de descalificación.
- 6.2. El caso deberá ser presentado de la siguiente manera:  
Extensión mínima de 6 y máxima de 30 páginas (sin incluir la portada, contraportada e índice) que contenga la descripción, los modelos adoptados y las principales conclusiones. Este formato es obligatorio para que los jueces puedan tener un primer contacto con el caso.
- 6.3. El formato sugerido es:
  - 6.3.1. Hoja en formato A4 (210 x 297 mm).
  - 6.3.2. Fuentes Arial o Times News Roman de tamaño 12.
  - 6.3.3. Un solo espacio entre las líneas.
  - 6.3.4. Márgenes laterales de al menos 1,5 cm.
  - 6.3.5. Márgenes superior e inferior de al menos 2 cm.
- 6.4. Lo(s) caso(s) deberá(n) incluir los siguientes apartados:
  - 6.4.1. Título.
  - 6.4.2. Sector.
  - 6.4.3. Nombre del producto o servicio.
  - 6.4.4. Período de desarrollo del caso (inicio y fin).
  - 6.4.5. Fecha de implementación del caso.
  - 6.4.6. Datos de la empresa (Nombre de la empresa, CIF, Razón Social, Dirección completa, Teléfono, Web).
  - 6.4.7. Breve historia de la empresa – máximo 2 hojas (Ej.: información corporativa, segmentos/área/sector de actividad, bienes/productos o servicios ofrecidos, volumen de clientes y sus nombres (si fuera posible), posicionamiento de la organización en el mercado, diferenciales competitivos relativos a la experiencia de relación con sus clientes/cómo el modelo de relación de la organización con el cliente añade valor, misión - visión - valores.
  - 6.4.8. Resumen del caso de un mínimo de 20 líneas.
  - 6.4.9. Definición del problema.
  - 6.4.10. Objetivos.
  - 6.4.11. Ámbito (regional, nacional o internacional).
  - 6.4.12. Metodología aplicada.
  - 6.4.13. Volumen de la inversión asociada (en números absolutos y porcentajes).
  - 6.4.14. Número de empleados involucrados.



- 6.4.15. Resultados económicos / financieros obtenidos - **iimprescindible!**
- 6.4.16. Beneficios obtenidos - **iimprescindible!**
- 6.4.17. Material adicional (ilustraciones, fotografías, gráficos, estudios, vídeos, etc.)
- 6.4.18. Ficha técnica con el nombre de la empresa y los profesionales involucrados.
- 6.4.19. Referencias que se consideren necesarias.



**iIMPORTANTE! Antes de presentar el caso, revisarlo bien para evitar errores. Una vez presentado no hay posibilidad de hacer modificaciones.**

## 7. CATEGORÍAS

- 7.1. Los casos se podrán inscribir en el **PREMIO BEST PERFORMANCE 2023 REAL ESTATE SERVICING** en una de las siguientes categorías:

### **ASSET MANAGMENT & BPO**

#### **1. Mejores prácticas en gestión Hipotecaria**

En esta categoría se premia aspectos referidos a la innovación, digitalización, nuevas herramientas tecnológicas, automatización y procesos de mejora que aporten eficiencia y rentabilidad en cualquier parte de la gestión hipotecaria. Se valorará la efectividad de la innovación, medida en el ahorro de costes, la mejora en la calidad de los servicios y la satisfacción del cliente.

#### **2. Mejores prácticas en Property Management**

Esta categoría premia la mejor gestión de activos con una óptima gestión administrativa, operativa, de mantenimiento y supervisión de propiedades con el fin de lograr su máxima rentabilidad.

#### **3. Mejores prácticas en Facility Management, mantenimiento y adecuación de activos inmobiliarios**

Esta categoría premia la mejor gestión en adecuación física y administrativa, mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, obtención de certificaciones, limpieza, seguridad, gestión de proyectos, tecnología y sostenibilidad.





#### **4. Premio a la innovación aplicada a la mejora de procesos de gestión documental, digitalización y análisis del dato**

Esta categoría premia las mejores prácticas BPO relacionadas con los procesos que permiten eficientar la gestión documental, la digitalización y el análisis de datos del cliente inmobiliario.

#### **5. Mejor estrategia en la gestión de activos problemáticos**

Esta categoría premia a la mejor estrategia en la resolución de las situaciones conflictivas que dificultan la posesión de activos inmobiliarios. Se tendrá especialmente en cuenta: la gestión socialmente responsable, aporte de valor reputacional y soluciones económicamente sostenibles.

#### **6. Excelencia en la gestión de activos en alquiler, proyectos Build to rent o Private Rented Sector**

Se evaluará la eficiencia en la gestión de los activos inmobiliarios, considerando aspectos como la ocupación, la rotación, el mantenimiento y la rentabilidad de la inversión.

Se considerará la innovación en la gestión de los activos inmobiliarios, en términos de tecnología, modelos de negocio y estrategias de marketing que permitan una gestión más eficiente.

Se valorará el compromiso y la contribución a la sostenibilidad y responsabilidad social en la gestión de los activos inmobiliarios, considerando aspectos como: la eficiencia energética, la gestión de residuos y el impacto positivo en la comunidad local.

#### **7. Mejores prácticas del saneamiento jurídico y tomas de posesión de activos inmobiliarios**

Se valorará la eficacia de las prácticas aplicadas en el saneamiento jurídico de los activos inmobiliarios, garantizando la legalidad de los mismos y minimizando los riesgos para el cliente. Se considerará la agilidad y eficiencia en el proceso de saneamiento jurídico y toma de posesión de los activos inmobiliarios, minimizando el tiempo y coste que requiere el proceso. Se valorará la efectividad de las prácticas aplicadas, medida en la seguridad jurídica, la rentabilidad de la inversión y la satisfacción del cliente.



## **PROMOCIÓN Y VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS**

### **8. Excelencia en comercialización de activos inmobiliarios**

Esta categoría premia la eficiencia en cuanto a la comercialización de activos valorando especialmente aspectos como: creatividad e innovación en la estrategia de comercialización, eficacia en la generación de demanda, calidad del servicio y atención al cliente, mejoras obtenidas y su impacto económico en los resultados de la comercialización.

### **9. Mejores prácticas en la gestión y promoción de suelo**

Esta categoría premia la innovación, mejor planificación y estrategia para la gestión y promoción del suelo. Se valorarán especialmente aspectos como: colaboración público - privada, eficiencia en la gestión global del proyecto y su impacto en la comunidad y en prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

### **10. Innovación aplicada a la mejora de la experiencia del cliente inmobiliario retail**

Se valorará la originalidad y eficacia de la innovación aplicada para mejorar la experiencia del cliente en el ámbito inmobiliario retail, como por ejemplo, la implementación de nuevas tecnologías. Se considerará si la innovación ha proporcionado una ventaja competitiva a la empresa y ha mejorado su posición en el mercado, a través de la mejora de la experiencia del cliente. Se valorará la efectividad de la innovación, medida en el aumento de la fidelización de los clientes, el incremento de las ventas, y la mejora en la percepción de la marca y la reputación de la empresa.

## **PROPTECH**

### **11. Mejor innovación de una Proptech aplicada al sector del Servicing Inmobiliario**

Se considerará si la innovación ha proporcionado un cambio significativo en el sector inmobiliario retail, mejorando la eficiencia y eficacia de los procesos y elevando los estándares del servicio al cliente.

Se valorará la efectividad de la innovación, medida en la mejora de la experiencia, satisfacción y lealtad del cliente, la efectividad en la captación y cierre de ventas y el aumento en la rentabilidad del negocio.



## COLLECTIONS

### **12. Mejor estrategia en la gestión y servicing de carteras de crédito secured**

Esta categoría premia la especialización y sofisticación en la gestión de deuda secured. Se valorará la innovación aplicada a la recuperación de deuda inmobiliaria.

## SOSTENIBILIDAD

### **13. Mejor estrategia de colaboración público - privada en gestión de activos inmobiliarios**

Se valorará el impacto positivo que la colaboración ha tenido en la sociedad, a través de la mejora en la gestión y uso de activos inmobiliarios en beneficio de la comunidad. Se evaluará la originalidad y eficacia de la estrategia de colaboración, así como su contribución a la eficiencia y eficacia de la gestión de activos inmobiliarios. Se valorará la efectividad, medida en el impacto social y económico, la eficiencia en la gestión de activos inmobiliarios, la satisfacción del usuario y la rentabilidad de la inversión.

### **14. ESG | Mejor estrategia en Sostenibilidad y agenda 2030**

Este premio está dirigido a cualquier empresa u organización que pertenezca al sector de Real Estate Servicing, incluidos los proveedores de servicios. Se valorará la planificación estratégica y la definición de objetivos claros y medibles en materia de sostenibilidad y desarrollo sostenible, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

## NUEVAS CATEGORÍAS DENTRO DE ASSET MANAGMENT & BPO

### **15. Mejores prácticas y soluciones en el ámbito del cumplimiento normativo y blanqueo de capitales**

Esta categoría premia y reconoce a las empresas del sector que demuestren excelencia en la implementación de soluciones y prácticas efectivas en el ámbito del cumplimiento normativo y la lucha contra el blanqueo de capitales. Se reconoce a aquellas empresas que han adoptado estrategias innovadoras y que han adoptado un compromiso sólido en la prevención



y detección de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero en el ámbito inmobiliario y que han establecido altos estándares de cumplimiento normativo. Se valorarán las soluciones tecnológicas utilizadas para el monitoreo y análisis de transacciones, así como las prácticas y políticas internas que promueven la transparencia y la ética en todas las transacciones inmobiliarias.

## **16. Mejor innovación de seguridad aplicada a la prevención de la ocupación de viviendas**

Esta categoría premia a la solución más destacada que haya sido capaz de resguardar los inmuebles de ocupantes ilegales

Si una categoría no recibiera suficientes candidaturas, la dirección del premio se reserva el derecho de anular dicha categoría, reembolsando las cuotas de inscripción de los candidatos.

La dirección de los premios puede considerar añadir una o varias categorías en función de los casos presentados. Es decir, desdoblar, si la categoría lo requiere, en dos temáticas diferenciadas.

La organización de los premios recomendará a la empresa inscrita que inscriban el caso en la nueva categoría, pero es la empresa participante la que toma la decisión y autoriza por escrito la modificación.

## **8. ENTREGA DE LOS CASOS**

8.1. El (los) caso (s) inscritos (s) deberá (deberán) ser presentado(s) en la plataforma de presentación de casos habilitada para tal propósito y debidamente identificados **a partir del 30 de marzo de 2023 hasta el 24 de mayo de 2023.**

8.2. El (los) caso (s) deberá(n) ser presentado(s) en la plataforma indicada por **CMS Group**. Para ello recibirán un link de acceso en cuanto se confirme el pago de la/s Inscripción/es.

8.3. En el acto de entrega de (los) caso(s), el participante debe presentar o bien rellenar la siguiente información:

- Previo a la presentación del caso, completar la ficha de inscripción y haber efectuado el correspondiente pago.



- Logo de la empresa en formato vectorial y en curvas (.eps, .ai) – tamaño máximo 8MB.
- Título del caso.
- Seleccionar la Categoría en la que van a participar.
- Indicar al menos 2 profesionales que han participado en el desarrollo del caso.
- Adjuntar el documento del caso según el formato y contenido especificado en este Reglamento (máximo 8 MB).
- Adjuntar material adicional si lo consideran necesario (máximo 8 MB).
- Indicar si el caso se desarrolla junto con un cliente o socio.
- Si el caso se desarrolla junto con un cliente o socio, indicar el nombre del cliente o socio e informar si tienen autorización para difundir su nombre en el caso de ser ganadores.
- Adjuntar el logotipo del cliente o socio, siempre que tengan la autorización para difundir su nombre en el caso de ser ganadores.
- Incluir un resumen del caso de mínimo 600 caracteres y máximo 1200. Esta información estará disponible para el proceso de evaluación del jurado y para la difusión del caso si son ganadores.
- Incluir una breve descripción del caso de mínimo 200 caracteres y máximo 600. Esta información estará disponible durante la Ceremonia de Entrega de Premios en caso de ser ganadores.
- Leer y aceptar el Reglamento del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.

**En la plataforma disponible para la presentación de los casos tendrán a su disposición una guía de ayuda.**

8.4. Cualquier renuncia y/o disminución en el número de casos registrados en el evento deberá ser informado a la dirección del Premio de CMS Group, de acuerdo con las fechas y condiciones estipuladas y solo serán permitidas antes de la fecha estipulada para la divulgación de los ganadores.

8.5. Todo(s)(los) caso(s) presentado(s) pasarán a integrar el acervo de **CMS Group**, no estando sujetos a devolución o exclusión del mismo, ni siquiera en el caso de que fueran descalificados, por lo que las empresas participantes expresan desde ya su acuerdo.





**IMPORTANTE:** Se deberán respetar todas las directrices y requisitos para la inscripción. Su cumplimentación de forma incorrecta o incompleta, así como la ausencia de material o de los datos solicitados, perjudicará al análisis del caso por parte del jurado.

## 9. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 9.1. Etapa de Clasificación

9.1.1. Cada categoría será evaluada por tres jueces (miembros del jurado). Las mejores notas obtenidas en cada categoría (con un máximo de tres casos) determinarán la elección de los respectivos ganadores.

9.1.2. Los aspectos a ser evaluados y sus respectivos pesos son:

- Resultados alcanzados > Peso 3.
- Alcance y/o impacto económico-financiero y/o social para el cliente, la empresa, la sociedad y/o el público objetivo > Peso 2.
- Carácter innovador/legitimidad/coherencia y originalidad de la solución adoptada > Peso 2.
- Calidad del contenido > Peso 1.
- Grado de complejidad > Peso 1.
- Calidad de la presentación > Peso 1.

9.1.3. Cada miembro del jurado asignará una puntuación entre **0 (cero) y 5 (cinco)** en cada uno de los criterios establecidos en el punto anterior. **No se admiten décimas.**

9.1.4. La nota de clasificación del caso se calcula de la siguiente forma: Se sumarán todas las notas en cada uno de los aspectos anteriores multiplicadas por los pesos respectivos, calculándose la media simple, que será la nota del jurado.

**Ejemplo** - El caso analizado fue evaluado así por uno de los jueces:

- a) resultados alcanzados - nota 4 x peso 3 = 12
- b) alcance - nota 2 x peso 2 = 4
- c) capacidad de innovación - nota 5 x peso 2 = 10
- d) calidad de sus contenidos - nota 5 x peso 1 = 5



e) grado de complejidad - nota 4 x peso 1 = 4

f) calidad de la presentación - nota 3 x peso 1 = 3

Con la suma de los resultados parciales se obtienen:

$$12 + 4 + 10 + 5 + 4 + 3 = 38$$

La nota final de este caso evaluado por el jurado es de 38 (**suma total de los resultados parciales**) ÷ 10 (**suma total de los pesos de los parámetros evaluados**) = 3,80 (tres con ochenta). Los tres jueces encargados de evaluar cada categoría aplicarán este mismo criterio.

9.1.5. La media final de cada caso evaluado será el resultado de la suma de las notas otorgadas por los tres jueces encargados de evaluar una categoría dividido entre 3 (tres).

9.1.6. Sólo los tres (3) mejores casos que alcancen los promedios más elevados en cada categoría obtendrán los trofeos de oro, plata o bronce.

9.1.7. Las empresas clasificadas serán debidamente informadas por correo electrónico del resultado de esta etapa. La lista completa de casos premiados se publicará en la web oficial del Premio, [www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res).

## 9.2. Nota de corte

Con el fin de garantizar la calidad de los casos que optan a los premios, para que un caso pueda ser clasificado y optar a un trofeo oro, plata o bronce, deberá obtener, en la evaluación de los jurados, una media mínima por encima de 2 (lo que, en la escala de excelencia de los casos, significa por encima de BUENO, de acuerdo con la siguiente tabla).

MEDIA DE LAS NOTAS ASIGNADAS POR EL JURADO	SIGNIFICADO
0	POBRE
1	RAZONABLE
2	BUENO
3	MUY BUENO
4	EXCELENTE
5	THE BEST (EXTRAORDINARIO)



9.2.1. Los casos que obtengan una media inferior a 2 no podrán seguir y serán descalificados.

### 9.3. Presentación de los casos ganadores

Una vez evaluados todos los casos, los casos ganadores se darán a conocer en la web del evento y por mail directamente a los ganadores. En la Gala de Entrega de Premios se revelará el orden de los ganadores de cada categoría, oro, plata y bronce.

## 10. EI CUERPO DEL JURADO

- 10.1. CMS Group declara su imparcialidad y absoluta desvinculación con las decisiones tomadas por el jurado. Únicamente servirá como vehículo transmisor de información y nunca como parte interesada en la resolución de cada una de las candidaturas presentadas.
- 10.2. El jurado estará compuesto por reconocidos profesionales en sus ámbitos de actuación, invitados por la Dirección del Premio de CMS Group. Sus decisiones son soberanas sobre todas las cuestiones relacionadas con el premio. En contra de sus decisiones no cabe apelación o recurso de impugnación.
- 10.3. Las empresas participantes serán valoradas por los miembros del jurado con base a las normas que rigen en el **Manual del Jurado**.
- 10.4. Los miembros del jurado deberán firmar un Acuerdo de Compromiso declarando su imparcialidad.
- 10.5. En lo relacionado con el **PREMIO BEST PERFORMANCE** el Jurado estará sujeto a la Dirección del Premio, salvo en lo relacionado con las decisiones relativas a la evaluación de los casos.
- 10.6. Todos los casos presentados serán evaluados por el Jurado en la fecha y forma que la Dirección del Premio determine a su debido tiempo.
- 10.7. Si es necesario, el Jurado, a través de la Dirección del Premio, podrá pedir información adicional sobre los casos que estén evaluando, así como la verificación de cualquier dato.
- 10.8. Los casos facilitados a los miembros del jurado no podrán ser copiados, impresos o difundidos por ningún medio para garantizar la confidencialidad de los datos.



- 10.9. Ninguno de los miembros del Jurado puede ser participante directo o indirecto en ninguno de los casos inscritos, ni prestar servicios para ninguna de las empresas evaluadas. En el caso en el que algún miembro del Jurado tenga relación, directa o indirecta, con alguna de las candidaturas presentadas o en caso de que exista cualquier otro conflicto de intereses, el miembro del Jurado afectado lo pondrá de manifiesto.
- 10.10. Toda comunicación entre los miembros del jurado y las empresas participantes realizada antes o durante el proceso de selección y/o divulgación de notas será motivo de descalificación del caso afectado.
- 10.11. Se darán a conocer los nombres de los miembros del jurado con antelación, con el fin de garantizar una mayor transparencia en el concurso.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE CASOS

- 11.1. A continuación, se listan las situaciones que pueden contribuir a la descalificación de los casos:
  - a) No realizar el pago de la cuota de inscripción.
  - b) Presentar la documentación en desacuerdo con el formato y la estructura establecidos en el Capítulo 6 del presente Reglamento oficial.
  - c) Realizar cualquier comunicación entre los miembros del jurado y las empresas participantes antes o durante el proceso de selección y/o divulgación de notas.
  - d) Sospecha de conducta antiética por parte de alguna empresa participante, incluso en la preparación del caso.
  - e) La propuesta no encaja en los objetivos del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.
  - f) Violación de las disposiciones legales.
  - g) No alcanzar la media de corte por encima de 2 (dos) tras el cálculo del promedio final obtenido por la evaluación de los tres jueces en cada Categoría.
- 11.2. Si se identificara la duplicación de casos, estos serán sometidos a la valoración de la Dirección del Premio, que procederá a analizar sus contenidos para decidir si se descalifica a uno de ellos.
- 11.3. En el supuesto de descalificación de un caso no cabrá recurso alguno por el participante, en los términos del apartado 20.5, del presente Reglamento Oficial, ni devolución de la tasa de inscripción.



## 12. CALCULO DE LA NOTA

- 12.1. Para obtener la calificación final se debe calcular la media ponderada de las notas atribuidas en las respectivas etapas.
- 12.2. Todas las notas finales calculadas contarán solamente con dos decimales.

## 13. DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 13.1. Un equipo formado por la dirección del Premio, el/la Presidente del Jurado y el representante de los auditores independientes contratados especialmente para el seguimiento de las etapas del **PREMIO BEST PERFORMANCE**, determinará los resultados en una fecha fijada por la Dirección del Premio. Las decisiones adoptadas por este equipo son definitivas y no están sujetas a ningún recurso.
- 13.2. El criterio de clasificación de los casos evaluados será la media simple de la evaluación general atribuida por los jurados de acuerdo con el **Manual del Jurado**, conforme al siguiente ejemplo:
  - jurado 1: nota final 2,75
  - jurado 2: nota final 3,24
  - jurado 3: nota final 4,00

La nota final de dicho caso será el resultado de la suma de esas tres notas ( $2,75 + 3,24 + 4,00 = 9,99$ ) dividido por 3 (número de jueces). Es decir,  $9,99 \div 3 = 3.33$  (Tres puntos y treinta y tres centésimas).



**IMPORTANTE:** Después de calcular el promedio final obtenido por la evaluación de los tres miembros del jurado en cada categoría, el caso sólo será sometido a la clasificación para oro, plata y bronce en el supuesto de que llegue a la media de corte de más de 2 (dos).





## 14. EMPATE

- 14.1. En caso de empate, será(n) considerado(s) ganador(es) el(los) caso(s) que hubiera(n) obtenido un mayor índice en base a la cantidad de notas 5 y 4 asignadas por los jueces.
- 14.2. Si persistiera el empate, el criterio de desempate será el siguiente: la mayor media en la categoría "resultados alcanzados". Si hace falta, seguirá el desempate con el criterio de la mayor media en "carácter innovador" y, por último, en el caso de otro empate, la mayor media en "alcance".
- 14.3. Si persistiera el empate, se considerará el promedio más alto en "calidad de contenido", seguido de "grado de complejidad" y finalmente "calidad de la presentación".
- 14.4. Si incluso al final de todos los pasos anteriores el empate aún permanece, el Comité Organizador entregará los respectivos trofeos a ambas compañías.
- 14.5. Todo el procesamiento de los datos y la determinación de los resultados serán supervisados por los auditores independientes especialmente contratados con este propósito.

## 15. LOS PREMIOS

- 15.1. Serán seleccionados los tres (3) mejores casos de cada categoría y que presenten las mayores notas finales, calculadas según el apartado 12.1 del presente Reglamento Oficial.
- 15.2. La obtención del **PREMIO BEST PERFORMANCE** estará representada por un trofeo y un certificado, además de un sello exclusivo del Premio que podrá ser utilizado por la empresa ganadora en sus anuncios y materiales de promoción y divulgación.
- 15.3. La fecha y el lugar de la entrega de premios se darán a conocer en el momento oportuno por la Dirección de Premio.
- 15.4. Los Premios pueden quedar desiertos en cualquiera de sus categorías si, a juicio del Jurado, no se han recibido candidaturas que alcancen un nivel mínimo para la obtención del premio.



**IMPORTANTE:** Los premios no tienen dotación económica.



## 16. MENCIÓN HONORIFICA

- 16.1. Podrá ser otorgada una placa y un **certificado de Mención de Honor** como un homenaje especial que quedará a criterio exclusivo de la Dirección del Premio.

## 17. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 17.1. La divulgación de los casos ganadores, un máximo de tres (3) por cada una de las categorías, del **PREMIO BEST PERFORMANCE** se realizará en una fecha que será difundida por la Dirección del Premio a cada una de las empresas ganadoras, así como en la página web oficial del Premio, **[www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res)**, y en los medios de difusión disponibles para este propósito.
- 17.2. Sin embargo, el anuncio del orden de clasificación en cada una de las categorías, Oro, Plata y Bronce, se realizará solamente durante la ceremonia de **ENTREGA DE PREMIOS, la GALA DINNER**.
- 17.3. A las empresas que no queden seleccionadas como ganadoras de los premios se les notificará debidamente el resultado. Se informará a la persona responsable de la inscripción, por medio de un correo electrónico del **PREMIO BEST PERFORMANCE**. A este mail se añadirá un resumen de la evaluación del caso con el promedio atribuido por los jueces para que puedan comparar su posición con la de los otros casos presentados en formato perfil ciego; nunca se desvelará el nombre de las empresas participantes en sus respectivas categorías. Esa misma norma se aplicará a las empresas vencedoras, aunque solo se aplicará después de la ceremonia de entrega de premios, para no perjudicar la difusión de la clasificación de los casos ganadores de cada categoría.
- 17.4. La divulgación de los casos ganadores se basará en el resumen del texto preparado por la propia la empresa al entregar sus casos para el premio. Si este texto no se envía dentro del plazo establecido, la Dirección del Premio tendrá completa libertad para editar y utilizar los textos enviados en la explicación de los casos.
- 17.5. Bajo ningún concepto se hará público el dato de las empresas participantes en cualquier categoría y que no hayan sido ganadoras.



## 18. LAS FORMAS DE USO

- 18.1. Se autoriza [a los ganadores] el uso del sello del **PREMIO BEST PERFORMANCE** en todas sus comunicaciones por un (1) año desde la fecha de la ceremonia de entrega de los premios.
- 18.2. Difusión del caso ganador con su resumen y de la empresa premiada en los medios de comunicación oficiales y la página web del Premio, [www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res).

## 19. RECLAMACIONES

- 19.1. Solo serán admitidas las reclamaciones relacionadas con el **PREMIO BEST PERFORMANCE** en forma de recursos y solo serán recibidos por la Dirección del Premio durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a las respectivas fechas de comunicación de los casos clasificados.
- 19.2. Los recursos deben ser enviados por correo electrónico a la dirección [info@premiobestperformance.com](mailto:info@premiobestperformance.com).
- 19.3. La Dirección del Premio tendrá un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la recepción de recurso para emitir su decisión.
- 19.4. Las propuestas de mejora y sugerencias referentes al **PREMIO BEST PERFORMANCE** deberán ser enviadas directamente al correo electrónico [info@premiobestperformance.com](mailto:info@premiobestperformance.com).
- 19.5. Aquellas decisiones del Jurado que determinen la descalificación de un determinado caso no podrán ser objeto de recurso.

## 20. DISPOSICIONES GENERALES

- 20.1. Cualquier sospecha de conducta antiética practicada por alguna empresa participante, incluso durante la preparación del caso, será analizada y juzgada por la Dirección del Premio, después del dictamen del jurado y, si se considerara procedente, resultará en la descalificación del participante.
- 20.2. La **Dirección del Premio** se reserva el derecho de evaluar y resolver en la forma que considere más oportuno cualquier imprevisto que surja de actos y hechos sobre los que no tiene control, incluidos aquellos relacionados con los procesos de evaluación, juicio y concesión de premios a los casos presentados.



- 20.3. La hipótesis prevista en el apartado 20.2 incluye la alteración, inclusión o eliminación de etapas del proceso aquí publicado, en el supuesto de que sucedan situaciones que perjudiquen la calidad, el rendimiento y la transparencia del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.
- 20.4. Las fechas y plazos previstos pueden ser revisados y modificados por la Dirección del Premio, si fuera necesario hacer ajustes. En ese caso, las modificaciones serán comunicadas por correo electrónico a todos los participantes en el concurso.
- 20.5. Los participantes del concurso declaran expresamente que conocen los términos del presente Reglamento Oficial, con el que están de acuerdo y expresan su conformidad incondicional.
- 20.6. Toda la documentación de los casos participantes del **PREMIO BEST PERFORMANCE** serán archivados en la plataforma creada por **CMS Group** para la presentación de los casos.
- 20.7. Los **participantes en el Premio** se hacen responsables de la veracidad y exactitud en todo momento de la información contenida en la ficha de inscripción y la ficha de datos descriptivos, en el informe y en los documentos adicionales proporcionados.
- 20.8. Los participantes autorizan a la publicación del nombre, el logotipo y el caso ganador de la empresa y su cliente si lo hubiere, previa autorización del mismo, en los medios de comunicación exclusivamente relacionados con la promoción del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.
- 20.9. **CMS Group**, se reserva el derecho de presentar los casos, tanto en España como en el extranjero, en cursos, seminarios, universidades, escuelas de comunicación, conferencias y otros eventos, además de exponer, reproducir, distribuir, utilizar, y difundir imágenes y testimonios, en el todo o en parte, en cualquier medio de comunicación, incluyendo, aunque no limitándose a, internet, páginas web, folletos impresos, revistas, videos corporativos, periódicos, televisión y películas, entre otros, para cualquier propósito, sin ningún tipo de remuneración para la empresa ganadora, en cualquier forma y en cualquier momento.
- 20.10. En ocasiones, se podrá invitar al (los) autor(es) de cualquier caso ganador a presentarlo como expositor en eventos cuya fecha y ubicación sería difundido en su momento por la Dirección de Premio.
- 20.11. La Dirección del premio y todos los organismos que tengan acceso a los datos, se comprometen a mantener la confidencialidad total sobre toda aquella información considerada confidencial contenida en los casos, es especialmente aquella contenida en el apartado "resultados avanzados".



- 20.12. Los participantes que asistan al acto de **entrega de los premios (Gala Dinner)**, autorizan que se tome su imagen por medio audiovisual y foto gráfico durante dicha ceremonia, pudiendo tales registros ser utilizados en cualquier medio de comunicación, prensa, internet, electrónico y televisivo, con el fin de difundir el premio.
- 20.13. La Dirección del Premio no devolverá a las empresas participantes ningún material de los casos inscritos, sean o no ganadores.
- 20.14. El presente Reglamento Oficial, sus categorías, la ficha de inscripción y la ficha descriptiva podrán ser modificados, siempre buscando la buena marcha en las distintas etapas y la idoneidad del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.  
En tal caso, la Dirección del Premio publicará inmediatamente los cambios en la página web oficial del Premio:  
**[www.premiobestperformance.com/europa/res](http://www.premiobestperformance.com/europa/res)**.
- 20.15. La tasa de inscripción **no será devuelta** en el caso de que una empresa se retire del premio, no entregue el material dentro de los plazos establecidos, o sea descalificada por cualquier otro motivo.
- 20.16. La Dirección del Premio deliberará sobre las dudas o conflictos, así como las situaciones no previstas en el Reglamento Oficial, y sus decisiones serán soberanas, no estando permitida la interposición de recursos.

## 21. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente, se informa al interesado, que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados es **CMS People Europe** (en adelante **CMS Group**), con CIF **B65337123** y domicilio social en **Calle Aribau 253, Local 1, 08021 Barcelona**. En caso de dudas o solicitudes relacionadas con el tratamiento de sus datos puede ponerse en contacto con nuestro **Delegado de Protección de Datos**, mediante escrito a **CMS Group** via correo electrónico a **[pdp@cmspeople.com](mailto:pdp@cmspeople.com)**. Sus datos personales serán tratados por **CMS Group** con la finalidad de:

- Gestionar su candidatura al **PREMIO BEST PERFORMANCE** organizados por **CMS Group**.
- Gestionar el envío de comunicaciones de carácter informativo, promocional y/o publicitario a través de cualquier medio, incluidos medios electrónicos, relacionadas con actividades y eventos organizados por **CMS Group**, salvo que expresamente no otorgue su consentimiento.





- La utilización, publicación y reproducción de las imágenes contenidas en las fotografías y vídeos que se pudieran obtener en la concesión del **PREMIO BEST PERFORMANCE**.

Sus datos serán conservados durante el período de evaluación de candidaturas e incorporación a nuestra base de datos para envío de comunicaciones comerciales y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de su relación con **CMS Group**.

**CMS Group** trata las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos: nombre, apellidos e imágenes.
- Datos de contacto: dirección de correo electrónico y teléfono.
- Datos de empleo: profesión, cargo y sector.

Los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de evaluar su candidatura.

En caso de que nos facilite datos de terceros, manifiesta contar con su consentimiento y se compromete a trasladarles la información contenida en este documento, eximiendo a CMS Group de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, **CMS Group** podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de **CMS Group** para evaluar su candidatura al **PREMIO BEST PERFORMANCE** es el consentimiento que nos otorga al rellenar el formulario de inscripción. Para el envío de comunicaciones de carácter informativo, promocional y/o publicitario relacionadas con actividades y eventos organizados por **CMS Group**, solicitamos su consentimiento marcando la casilla habilitada al efecto.



Puede enviarnos un escrito a la dirección de correo electrónico **pdp@cmspeople.com**, con la referencia "**Protección de Datos**", adjuntando fotocopia de su documento de identidad, para ejercitar, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en CMS Group se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de CMS Group la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos, en los casos previstos por la normativa.
- Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando considere que CMS Group ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en el siguiente enlace:

**<https://cmseventos.com/aviso-legal-y-politica-de-privacidad/europa>**.

Los derechos de explotación (utilización, publicación y reproducción) de las imágenes contenidas en las fotografías y vídeos que se pudieran obtener en la concesión del **PREMIO BEST PERFORMANCE** quedan expresamente cedidas a **CMS Group** con el fin de exponer dichas imágenes, siempre dentro de la temática y de acuerdo con el contenido y los objetivos del **PREMIO BEST PERFORMANCE**, con fines publicitarios o promocionales de la iniciativa, sin generar ningún derecho a los participantes y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.



## 22. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todas las personas y organizaciones que presentan alguna candidatura y las personas y organizaciones que consienten ser candidatas, aceptan las presentes bases en todos sus extremos.

Se podrán solicitar aclaraciones sobre el **PREMIO BEST PERFORMANCE** en los teléfonos **+34 931 870 299 / +34 936 940 052** o a través del correo electrónico **info@premiobestperformance.com**. La página web oficial del premio **www.premiobestperformance.com/europa/res** tiene a su disposición un apartado para consultas frecuentes.

Deseamos a todos los participantes mucho éxito y buena suerte.

### **Lola Valencia**

Directora Premio Best Performance

### **Ignacio Vilarroig**

Managing Director CMS Group Europe